

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** ALQUILER E INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE, E INCLUSO GRÚA AUTOPROPULSADA AUXILIAR PARA SU MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID).

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid para ejecutar las obras de terminación del edificio judicial de Navalcarnero, sito en la calle Ronda de San Juan y Camino de Casarrubios en el municipio de Navalcarnero (Madrid)

El objeto de este contrato es la instalación y alquiler de una grúa torre necesaria para la ejecución de las obras.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación no es susceptible de ser dividida en lotes ya que el objeto de contrato constituye una única unidad. Por otro lado, el alquilador es el responsable del montaje de la grúa según el proyecto realizado, presentado y aprobado por el organismo competente, por lo que la división en lotes de la presente licitación dificultaría la correcta ejecución de las obras.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se ha obtenido considerando el período de ejecución de las obras en el que se precisa el alquiler de la grúa, constituyendo los meses de este plazo de ejecución las mediciones del contrato. A estas mediciones se les aplica los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto base de licitación. A continuación, se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

<i>Nº Uds.</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
<b>GRÚA TORRE</b>				
10,00	Mes	Instalación y alquiler de grúa torre con las siguientes características: Alcance de pluma = 45 m Alcance de mástil = 24 m (+- 1m) Capacidad de carga en punta= al menos 1.000 kg, en simple reenvío. Capacidad de carga máxima= al menos 2.000 kg, en simple reenvío Lastres de hormigón para la estabilización de la grúa con el peso de cada uno marcado en cada pieza de hormigón. Incluyendo el alquiler de radiocontrol por telemando y el contrato de mantenimiento con averías incluidas.	770,00	7.700,00
1,00	Ud	Transporte de ida y vuelta	2.800,00	2.800,00
1,00	Ud	Montaje y desmontaje	1.600,00	1.600,00
1,00	Ud	Proyecto de instalación, Dirección de obra, visados certificado organismos de control. Autorización y tasas en Industria	700,00	700,00
2,00	Ud	Inspección Oficial finalización de montaje e inspección oficial de grúa desmontada	200,00	400,00
3,00	Ud	Revisiones cuatrimestrales con materiales incluidos	150,00	450,00
<b>GRÚA AUTOPROPULSADA AUXILIAR</b>				
2,00	Ud	Grúa autopropulsada auxiliar para el montaje y desmontaje de la grúa torre, medios auxiliares, medidas de protección individuales y colectivas. Incluye salida, transporte de ida y vuelta, jornada alargada de grúa para 12 horas de servicio.	1.500,00	3.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b>				<b>16.650,00</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 3.496,50 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	16.650,00 €
IVA	3.496,50 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	20.146,50 €

Para calcular el valor estimado del contrato se ha considerado una prórroga de cuatro meses de alquiler en previsión de que se pudiera producir un retraso en las obras que requiriesen el alquiler de la grúa por un período más amplio que el estimado, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>PRÓRROGA 4 MES</b>				
4,00	Mes	Instalación y alquiler de grúa torre con las siguientes características: -Alcance de la pluma= 45 m -Altura del mástil= 24 m mínimo (+- 1 m) -Capacidad de carga en punta= al menos 1.000 kg, en simple reenvío -Capacidad de carga máxima= al menos 2.000 kg, en simple reenvío. Lastres de hormigón para la estabilización de la grúa con el peso de cada uno marcado en cada pieza de hormigón. Incluyendo el alquiler de radiocontrol por telemando y el contrato de mantenimiento con averías incluidas.	770,00	3.080,00
<b>IMPORTE PRÓRROGA 4 MESES (SIN IVA)</b>				<b>3.080,00</b>

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b>	16.650,00 €
<b>IMPORTE PRÓRROGA 4 MESES (SIN IVA)</b>	3.080,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)</b>	<b>19.730,00 €</b>

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

### **Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar**

- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- ✓ Certificado de estar inscrito en el Registro Industrial como empresa instaladora y conservadora de grúas torre.

### **Solvencia Económica y Financiera**

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €).

### **Solvencia técnica**

- ✓ En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de la grúa torre.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Las ofertas se valorarán con arreglo al criterio siguiente:

- **Precio: (100%).** Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar la propuesta económica:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  **$P_x$**  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  **$P_{max}$**  la puntuación máxima,  **$O_x$**  el importe de la oferta del licitador, y  **$O_{mb}$**  el importe de la oferta más económica.

Se emplea como único criterio de adjudicación una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico.

## **7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los operarios que intervengan en las actuaciones a ejecutar por TRAGSA un manual de buenas prácticas ambientales. Tragsa requerirá copia del manual de buenas prácticas ambientales y la evidencia de que este se ha puesto en conocimiento de los operadores de la maquinaria con carácter previo a la entrada en obra. La documentación deberá entregarse en un plazo máximo de quince días desde la entrada en obra.

Toledo, 23 de agosto de 2019